

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio	
2. Nombre	Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor			
3. Descripción	Copia de la licencia de tránsito, expedida en caso de pérdida, hurto o deterioro, la cual identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.			
4. Punto de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00 Horarios de atención: CONSORCIO SETI Lunes a jueves 7:30 am - 5:30 pm Viernes 7:30 am - 4:30 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m. BANCO POPULAR Lunes a jueves 7:30 am - 4:30 pm Viernes 7:30 am - 4:00 pm Sábados de 8:00 am - 12:00 m.			
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	La entidad verificará que el solicitante cumpla con: - Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. - Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. - El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. - Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. Documentos: - Cédula de ciudadanía en original. - Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.			

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

	• Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Manifestación por escrito por la pérdida del documento o denuncia. • En caso de deterioro deberá hacer la entrega del original de la licencia de tránsito.	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	Presentar la solicitud del trámite. Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Duplicado de la licencia de tránsito.
8. Medio Seguimiento de	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	• Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6) tarifa. • Resolución 012379 de 2012 art 21, 22 • Resolución 02501 de 2015 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art 157. Modificado por el acuerdo 019/14 • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 20. Modificado por el acuerdo 018 de 2017. • Derogada por la resolución 5304 2019 Acuerdo Municipal 018 de 2017 Art. 23 • Resolución 4558 de 2019 art 1	